

CUOTAS DE ACCESO PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA 2026.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; así como 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública es gratuito.

Sin embargo, en caso de existir costos para la reproducción o envío de la información solicitada, estos deberán cubrirse previamente a su entrega y no podrán exceder de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;
- II. El costo envío, en su caso; y
- III. El pago de la certificación de documentos, cuando proceda.

Las cuotas aplicables deberán observar lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y demás normatividad hacendaria aplicable. Asimismo, los montos establecidos deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

El Honorable Ayuntamiento Municipal de Ixtapa, Chiapas, a través de la Unidad de Transparencia, establece las siguientes cuotas de reproducción de información pública:

Cuotas de Reproducción del Material 2026.

CONCEPTO	CUOTA (PESOS)
Por cada copia simple tamaño carta u oficio	\$2.00
Por cada hoja impresión mediante dispositivos informático	\$5.00
Por cada copia certificada tamaño carta u oficio	\$25
Por cada disco compacto CD-R	\$25.00

C.c.p. Archivo.

Adicionalmente, la persona solicitante deberá cubrir, en su caso, los gastos de envío correspondientes, mismos que dependerán del peso, volumen y destino de la información requerida.

La información deberá entregarse sin costo cuando implique la reproducción de no mas de veinte hojas simples, conforme a lo establecido en la legislación aplicable, asimismo, cuando la entrega de datos personales se realice mediante copias simples o certificadas, las primeras veinte hojas serán gratuitas.

La unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Municipal de Ixtapa, Chiapas, podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas de la persona solicitante, de conformidad con la normatividad aplicable.

C.c.p. Archivo.

PALACIO MUNICIPAL: 1ª PONIENTE Y AVENIDA CENTRAL S/N COL. CENTRO
IXTAPA, CHIAPAS.
C.P.: 29340